



**ACTA 1/2026**  
**SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL,**  
**DIGITALIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS,**  
**CELEBRADA DÍA 21 DE ENERO DE 2026**

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTA:**

Tte. de Alcalde, Doña Ángela García Almeida.

**VOCALES:**

**ASISTENTES:**

Tte. de Alcalde Don Juan Carlos Corbacho Martín

Concejal Don Héctor Sastre Díaz

Concejal Don Ángel Sánchez Jiménez

Concejal Doña Cristina García García

Concejal Don Javier Bellido Ruiz-Ayúcar

Concejal Doña María José Martín Samboal

Concejal Don Enrique José García Tejerizo

Concejal Doña Julia Jiménez Hernández

Concejal Don Fernando Contreras Alonso

Concejal Doña Laura García García

**SECRETARIA**

Doña Begoña Mayoral Encabo, T.A.G. Jefe del Servicio de Recursos Humanos.

En la Ciudad de Ávila, siendo las doce horas y cinco minutos del día veintiuno de enero de dos mil veintiséis, se reúne en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial bajo la Presidencia de la Tte. de Alcalde Doña Ángela García Almeida, la Comisión Informativa de Administración Local, Digitalización y Recursos Humanos, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria, y a la que concurren los miembros corporativos arriba relacionados, para tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, emitiendo los siguientes:

**DICTÁMENES**

**1.- Lectura y aprobación del acta número 14, correspondiente a la sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2025, y acta número 15, correspondiente a la sesión, de carácter extraordinario, celebrada el día 19 de diciembre de 2025.** Fue aprobada por unanimidad de los miembros de la Comisión presentes el acta número 14, correspondiente a la sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2025, y el acta número 15, correspondiente a la sesión, de carácter extraordinario, celebrada el día 19 de diciembre de 2025.

**2.- Convocatoria y Bases para la provisión, con carácter interino, de 1 plaza de Aparejador Municipal.** Fue dada cuenta de la propuesta de convocatoria y bases elaboradas para la provisión, con carácter interino, de una plaza de T.A.E. Arquitecto Técnico (Aparejador Municipal) del Ayuntamiento de Ávila, vacante en la plantilla de personal funcionario.

Igualmente se dio cuenta del informe emitido sobre el particular por la Junta de Personal con el tenor que consta en el expediente de su razón.

En relación con las alegaciones contenidas en este informe la Presidencia propone que, dado que hacen referencia al desarrollo del proceso selectivo, se dejen a criterio del Tribunal Calificador habida cuenta que así viene establecido en la base 5.6) Incidencias, con el siguiente tenor literal: *"El Tribunal Calificador queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del procedimiento de selección."*

De otro lado, solicita la Junta de Personal añadir como último criterio de desempate una prueba objetiva, proponiendo como alternativa la Presidencia, tal y como ya se ha aprobado para las últimas convocatorias, mantener la redacción contenida en el Plan de Igualdad del Ayuntamiento de



Ávila para los supuestos de empate que dice lo que sigue: "De persistir el empate, se resolverá a favor del candidato cuyo género sea el menos representado dentro de la plaza que se pretende cubrir, conforme determina el Plan de Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Ávila".

Seguidamente la Presidencia abre un turno de intervenciones.

Doña Laura García manifiesta que el voto de su Grupo será en contra de las Bases y justifica el sentido del mismo por la decisión de mantener como criterio de desempate el género de los candidatos.

Por su parte Don Fernando Conteras propone cambiar la denominación del sistema de provisión ya que considera que denominar concurso oposición restringido a un proceso selectivo de carácter interino puede llevar a error al opositor. Igualmente solicita se subsane la base 6.1 en el sentido de que donde dice "arquitecto", debe decir "arquitecto técnico. La Presidenta toma nota.

Don Javier Bellido interesa saber si, en atención al Grupo al que corresponde la plaza de Arquitecto Técnico, el Tribunal Calificador se clasifica en la categoría primera o segunda, siendo contestado en el sentido de que, al haber discrepancias en tal sentido entre el servicio de Recursos Humanos y la Intervención Municipal, se adjuntaran los oportunos informes emitidos por ambos Servicios al expediente que se eleve para su aprobación a la Junta de Gobierno Local.

Sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente por mayoría de los cinco votos a favor de los cinco miembros de Por Ávila, los cinco votos de abstención de los dos del P.S.O.E., y los tres del P.P., y el voto en contra del de VOX, la convocatoria y bases que han de regir el procedimiento para la provisión, con carácter interino, de una plaza de T.A.E. Arquitecto Técnico (Aparejador Municipal) del Ayuntamiento de Ávila, vacante en la plantilla de personal funcionario con el tenor que consta en el expediente, elevando cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede.

**3.- Asuntos de la Presidencia.** No se plantearon.

**4.- Ruegos y Preguntas.**

.- Por Doña Laura García, en representación del Grupo VOX se formulan las que siguen:

Pregunta en qué fase del proceso se encuentran la selección de un Profesor de Lenguaje Musical y de un Monitor de Animación Comunitaria, siendo contestada en el sentido de que ya están formuladas las propuestas a favor de los candidatos que han obtenido mayor puntuación tras la finalización de los correspondientes procesos selectivos de forma que podrán incorporarse de forma inmediata a la plantilla.

Pregunta cuándo se va a impartir el demandado curso de formación de SICAL, siendo contestada en el sentido de que, sin perjuicio de preparar una acción formativa más completa, las pautas básicas se las puede indicar ella misma como usuaria del programa.

.- Por Doña Julia Jiménez Hernández, en representación del Grupo P.S.O.E. se formulan las que siguen:

Pregunta si se tiene previsto cubrir la baja por IT de un profesor de la Escuela de Música e indica que se ha tenido conocimiento de una queja presentada en el sentido de que no se ha comunicado a los alumnos y padres los cambios que dicha baja podría ocasionar. La Presidencia toma nota y manifiesta que se tiene conocimiento de la baja laboral, pero no de su duración ni de la necesidad de cubrirla, ya que no se ha emitido informe al respecto por la Escuela.

.- Por Don Javier Bellido en representación del Grupo P.P, se formulan las que siguen:



Pregunta por la solicitud de un funcionario de la policía local interesando adaptar su calendario laboral por razones de conciliación familiar. La Presidencia indica que se está resolviendo por parte del jefe del servicio.

Interesa saber cómo se han resuelto las alegaciones que algunos aspirantes han formulado contra determinadas preguntas del tercer ejercicio de la oposición de policía local, siendo contestado en el sentido de que se trasladará esta pregunta al Tribunal Calificador designado en ese proceso.

Pregunta cuándo va a tomar posesión de su puesto el recién nombrado Director de Recursos Humanos, siendo contestado que, con efectos de 1 de febrero del corriente, una vez se dé cuenta de su cese como concejal de este Ayuntamiento al Pleno Corporativo que celebrará sesión el próximo 30 de enero.

En este sentido pregunta en parecidos términos por el puesto de Jefe de Servicio de Gestión Tributaria siendo informado que, desde el 1 de enero de 2026 ya hay una funcionaria de carrera de este Ayuntamiento desempeñando ese puesto en comisión de servicios.

Pregunta en relación con los cursos de formación que imparte la Junta de Castilla y León y en los que pueden participar los empleados de la Administración Local. La Presidencia indica que ya se ha dado traslado a todos los empleados de esta Casa del inicio de los mismos para su conocimiento y efectos así como que, desde el servicio de Recursos Humanos se está elaborando un Plan de Formación con los cursos demandados por los jefes/responsables de los distintos servicios municipales al objeto de interesar la subvención que se concede desde la ECLAP para tal fin.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las doce horas y veinticinco minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

VºBº  
La Presidenta,  
(firmado digitalmente)

Ávila, 21 de enero de 2026  
La Secretaria de la Comisión.,  
(firmado digitalmente)